RESOLUCIÓN MTESS Nº 2686 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO N° 26/19, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" - AD REFERÉNDUM - ID. N° 356.382.----------

Asunción, 31 de Julio de 2019

VISTO: el Contrato N° 26/19, del Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Adquisición de Relojes Biométricos para el SNPP" - AD Referéndum - ID. N° 356.382 y; ------

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Económica remite a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando N° 794 de fecha 22 de julio de 2019 de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Memorándum UOC N° 35/2019, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Promoción Profesional el parecer jurídico sobre la ampliación solicitada.----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Promoción Profesional se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ-SNPP N° 108/2019 que expresa cuanto sigue: "*...esta Asesoría Jurídica, recomienda, que antes de realizar la adenda para la ampliación del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato Nro. 26/19 suscrito en el marco del Llamado por Concurso de Ofertas LCO N' 03/19 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" AD REFERÉNDUM - ID N' 356.382, se cuente efectivamente con la disponibilidad presupuestaria y con el informe de la Auditoria Interna que justifique con un dictamen técnico favorable la necesidad de la ampliación solicitada y no sobrepase el 20% del monto establecido en el artículo 62" de la Lev 2.051/03*'.----------

Que, la Gerencia Económica emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° CDP 339/2019, en el cual se consigna el monto para cubrir la ampliación solicitada.----------

Que, El Dictamen D.A.I. 01/2019, en su parte conclusiva dice: "*...esta Auditoría Interna sugiere continuar con los procesos correspondientes...*".----------

Que, el Dictamen UOC N° 08/2019 que menciona los siguiente: "*...no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, para la ampliación del contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que se halla justificada en la necesidad de la adquisición de más Relojes Biométricos, conforme a lo manifestado por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano".*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rivas

Secretaria General

Abog. Nelson Bareiro
Secretario General
SNPP

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ac

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2686/19

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO N° 26/19, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA EL SNPP" - AD REFERÉNDUM - ID. N° 356.382.----------

Asunción, 31 de Julio de 2019

Que, La ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: *"el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la suscripción de adenda al Contrato Nº 26/19 del Concurso de Ofertas N° 03/2019 "*Adquisición de Relojes Biométricos para el SNPP*" - AD Referéndum - ID. N° 356.382, hasta el monto de guaraníes cuarenta y tres millones (Gs. 43.000.000).----------

Art. 2° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), efectué los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda respectiva.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Gerencia Económica realizar los pagos correspondientes conforme a lo resuelto en la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nelson Bareiro
Secretario General
SNPP

ac